

## Opa (Entidad Emisora Comprador)

**EXOR HOLDING NV (NL0012059018)**

### Datos Generales

Período de ejercicio:	Del 27/03/2025 al 23/04/2025.
Fecha de pago:	Previsiblemente el 28 de abril de 2025.
Precio de recompra:	Precio de la oferta con un máximo del 10% del VWAP y mínimo igual al 3% de descuento del VWAP. A determinarse mediante el sistema de subasta.
Cotización del título al 07/04/2025:	75,45000 EUR.
Comisiones / Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación:	16 de abril de 2025 antes de las 17:00 horas.

### Restricciones y Aclaraciones

Comunicado emitido para las posiciones mantenidas en la plaza de Ámsterdam.

El precio medio de mercado o VWAP será determinado durante el período comprendido entre las 09:00 CET del 27 de marzo de 2025 hasta las 17: 40 CET (inclusive) del 17 de abril de 2025 (la determinación por IOD, y el VWAP durante dicho período, el VWAP de referencia)

La gama de precios se extenderá desde el precio basado en el VWAP con un descuento del 3% (Precio Mínimo) hasta una prima del 10% sobre el precio basado en el VWAP (Precio Máximo) con incrementos de 1%

El precio al cual sus títulos serán comprados se ha establecido de la siguiente manera:

por cada 01 título EXOR NV (ISIN CODE: NL0012059018) presentado a la oferta recibirán un efectivo igual al Precio de la oferta (strike price).

El "precio no competitivo" o Precio de la oferta establecido sobre cada 01 título presentado a la oferta será el precio que fije la Compañía como precio que distribuye de la manera más eficiente los 1.000 millones de EUR.

El "precio competitivo" o Precio de la oferta será como mínimo, igual al precio medio ponderado por volumen en el período o VWAP con un descuento del 3% y como máximo el precio medio ponderado por volumen en el período más una prima del 10% sobre el VWAP. Dicho precio será determinado mediante el sistema de subasta - dutch auction -.

Las ofertas deberán especificar el número de títulos que estarán sujetos a la oferta, esto es, que se presentan a la oferta y que serán ejecutados en bases competitivas o no competitivas.

Los tenedores de los títulos que deseen realizar una oferta pueden:

A. Hacer una oferta competitiva, para lo que deberán especificar si presentan sus títulos al precio medio ponderado o a un porcentaje sobre el mismo (-1%, -2%, -3%, 1%, 2%, 3%, 4%, 5%, 6%, 7%, 8%, 9% o 10%), teniendo en cuenta el mínimo y el máximo especificados anteriormente.

B. Hacer una oferta no competitiva y recibir el "precio no competitivo" fijado por la sociedad.

## Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta mediante subasta (**Indicando si la oferta es competitiva o no competitiva**).

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las **12:00 horas del 16 de abril de 2025**, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

## Información adicional

EXOR N.V. ("Exor" o la "Sociedad") se ofrece a adquirir acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una de su capital social (cada una de ellas una "Acción Ordinaria", y conjuntamente las "Acciones Ordinarias") que representan una contraprestación total de hasta (e incluyendo) 1.000 millones de euros de Accionistas Cualificados mediante una oferta pública de adquisición (la "Oferta Pública de Adquisición" o la "Operación").

Las acciones ordinarias de Exor cotizan en Euronext Amsterdam, un mercado regulado organizado y gestionado por Euronext Amsterdam N.V. ("Euronext Amsterdam") con el código ISIN NL0012059018.

La OPA se llevará a cabo en el marco del programa de recompra de acciones por valor de 1.000 millones de euros aprobado por el Consejo de Administración de Exor (el "Consejo").

La Oferta Pública de Adquisición se llevará a cabo de conformidad con la autorización del Consejo para recomprar Acciones Ordinarias por parte de la junta general anual de accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2024.

Tras la Oferta Pública de Adquisición, Exor tiene previsto recomprar cualquier importe restante del programa de recompra de acciones por valor de 1.000 millones de euros que no haya sido recomprado en virtud de la Oferta Pública de Adquisición mediante compras en el mercado de Acciones Ordinarias en Euronext Amsterdam de forma periódica.

Exor tiene previsto iniciar el proceso de cancelación de las Acciones Ordinarias adquiridas tras la liquidación de la OPA.

En virtud de la Pública de Adquisición, los Accionistas Cualificados podrán ofrecer Acciones Ordinarias desde las 9:00 CET del 27 de marzo de 2025 (T-20) hasta las 17:40 CET del 23 de abril de 2025 (T-1) (el "Periodo de la Oferta Pública de Adquisición") y, con sujeción a los términos, condiciones y restricciones establecidos, serán adquiridas posteriormente por la Sociedad al Precio de Ejercicio.

Los Accionistas cualificados podrán seleccionar el precio dentro de la Banda de Precios al que desean ofrecer sus Acciones Ordinarias para su compra (dicho precio seleccionado, el "Precio de Oferta") dentro de una banda de precios que se basan y expresan en referencia al precio medio de mercado al que se negociaron las Acciones Ordinarias en Euronext Ámsterdam (el "Precio Medio Ponderado por Volumen" o "VWAP") durante el período comprendido entre las 09:00 horas CET del 27 de marzo de 2025 (T-20) y las 17:40 horas CET (inclusive) del 17 de abril de 2025 (T-5) (dicho período, el "Período de Determinación", y el VWAP durante dicho período, el "VWAP de Referencia") o presentar sus Acciones Ordinarias como Oferta a Precio de Ejercicio sin seleccionar un precio específico dentro de la Banda de Precios.

Los precios basados en el VWAP de dicha horquilla de precios van (en incrementos del uno (1) por ciento) desde un descuento del tres (3) por ciento sobre el VWAP de referencia (el "Precio mínimo") hasta un precio que supone una prima del diez (10) por ciento sobre el VWAP de referencia (el "Precio máximo", y dicha horquilla, la "Horquilla de precios"), pero sujetos al Precio máximo y al Precio mínimo.

Exor anunciará el VWAP de referencia mediante anuncio público y en una página web dedicada a la Oferta Pública de Adquisición tras el cierre de los mercados y no más tarde de las 23:59 CET del 17 de abril de 2025 (T-5).

El 26 de marzo de 2025, último día completo de negociación anterior al anuncio de la Oferta Pública de Adquisición, el precio de cierre de las Acciones Ordinarias en Euronext Amsterdam era de 89,75 euros por Acción Ordinaria. El 26 de marzo de 2025, último día completo de negociación anterior al anuncio de la Oferta Pública de Adquisición, el VWAP de referencia indicativo era de 90,3005 euros por Acción Ordinaria, el Precio Mínimo indicativo era de 87,5915 euros por Acción Ordinaria y el Precio Máximo indicativo era de 99,3306 euros por Acción Ordinaria.

Durante el Período de la Oferta de Adquisición , una página web estará disponible en [www.exor.com/pages/investors-media/shareholders-corner/share-buyback](http://www.exor.com/pages/investors-media/shareholders-corner/share-buyback), que proporcionará, entre otra información, (i) para cada día de negociación anterior al del VWAP de Referencia, el VWAP de Referencia indicativo (basado en los días del Período de Determinación que hayan transcurrido en ese ) y los precios indicativos en euros por Acción Ordinaria a los que corresponden los precios basados en el VWAP de la Banda de Precios, y (ii) a partir de su anuncio, el VWAP de referencia y los precios en euros por Acción Ordinaria a los que corresponden los precios basados en el VWAP de la horquilla de precios. Dicha página web también mostrará los precios de negociación Acciones Ordinarias actualizados periódicamente. Se insta a los Accionistas Legitimados a que obtengan cotizaciones de mercado actualizadas de las Acciones Ordinarias e información actualizada sobre el VWAP antes de decidir si presentan sus Acciones Ordinarias en virtud de la Oferta Pública de Adquisición.

Se pagará un precio único por Acción Ordinaria respecto de todas las Acciones Ordinarias adquiridas por Exor en virtud de la Oferta Pública de Adquisición (el "Precio de Ejercicio"). El Precio de Ejercicio se fijará tras el cierre del Período de Oferta de Adquisición, una vez que se hayan revisado todas las ofertas. El precio de ejercicio se determinará como se describe en la sección 5.6 (Precio de ejercicio) del memorando de oferta. El precio de ejercicio no excederá el precio máximo ni será inferior al precio mínimo, y está sujeto al límite máximo y mínimo de precios que se describen a continuación.

El Precio de Ejercicio está sujeto a un límite de precio, siendo el más bajo de (i) 98,73 euros, o (ii) el 110% del precio de cierre más alto registrado para las Acciones Ordinarias en Euronext Amsterdam durante el Periodo de Determinación, de conformidad con los límites previstos por la autorización del Consejo para recomprar Acciones Ordinarias por la junta general anual de accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2024, (el "Límite de Precio").

De conformidad con la misma autorización de la junta general, el Precio de Ejercicio no será en ningún caso inferior al valor nominal de las Acciones Ordinarias (es decir, 0,01 euros por Acción Ordinaria) (el "Precio Mínimo"). Cualquier Precio de Oferta por debajo del Precio Mínimo o por encima del Precio Máximo serán "Precios Excluidos".

Exor no modificará los términos de la Oferta de Adquisición en ningún momento durante el Periodo de Oferta de Adquisición, ni siquiera para cambiar (a) el número de Acciones Ordinarias objeto de la Oferta de Adquisición o la contraprestación máxima pagadera en la Oferta de Adquisición, (b) el calendario de la Oferta Pública de Adquisición, (c) las condiciones suspensivas de la Oferta Pública de Adquisición o (d) el mecanismo de cálculo del Precio de Ejercicio. Exor no resolverá la Oferta de Adquisición a menos que las condiciones de la Oferta de Adquisición descritas en la sección 5.10 (Condiciones de la Oferta de Adquisición) no se hayan cumplido a las 09:00 CET de la fecha de liquidación (que se espera que sea el 28 de abril de 2025 (T+2), la "Fecha de Liquidación"). Durante el Periodo de Oferta, Exor podrá disponer de información relevante no pública y podrá decidir retrasar su divulgación pública de conformidad con los requisitos legales aplicables.

Los titulares de Acciones Ordinarias ("Accionistas") a los que legalmente pueda realizarse la Oferta Pública de Adquisición de conformidad con las condiciones establecidas en la sección 3 ("Accionistas Cualificados") pueden ofrecer sus Acciones Ordinarias a Exor mediante la oferta de sus Acciones Ordinarias durante el Período de Oferta Pública de Adquisición. Todas las Acciones Ordinarias válidamente ofrecidas serán adquiridas por Exor al Precio de Ejercicio, en los términos y con sujeción a las condiciones y restricciones establecidas, incluidos los principios de asignación y reducción establecidos en los apartados 5.7 (Aceptación y Reducción) y 5.8 (Compromiso Irrevocable).

Giovanni Agnelli B.V., accionista mayoritario de Exor (que actualmente posee aproximadamente el 57% del número total de Acciones Ordinarias emitidas y en circulación), se ha comprometido, en virtud de un compromiso irrevocable, a presentar una oferta válida, o a procurar que se presente una oferta válida, por un número de Acciones Ordinarias equivalente a un valor total al Precio de Ejercicio de 570

millones de euros (que representa una participación proporcional a su participación actual en Acciones Ordinarias) redondeado a la baja hasta la Acción Ordinaria entera más próxima. Giovanni Agnelli B.V. se ha comprometido a presentar una oferta al Precio de Ejercicio.

Si la Oferta Pública de Adquisición está Sobresuscrita, el número total de Acciones Ordinarias adquiridas por Exor de Accionistas Cualificados que reúnan los requisitos para beneficiarse de la Exención DWT (tal y como se define en la sección 7.1.2 (Retención Fiscal) del Folleto de Oferta) (a la fecha del presente Folleto de Oferta, según el leal saber y entender del Consejo, sólo Giovanni Agnelli B.V. reúne dichos requisitos) será de al menos el 25 por ciento del número total de Acciones Ordinarias de Exor adquiridas por Exor de Accionistas Cualificados que reúnan los requisitos para beneficiarse de la Exención DWT.

Acciones adquiridas por Exor en virtud de la OPA, para garantizar que todas las recompras en el marco de la OPA estén exentas de la retención fiscal neerlandesa.

La Oferta Pública de Adquisición no se realiza en o a ninguna jurisdicción o a ninguna persona donde o a quien sea ilegal hacerlo. Exor no ha tomado ninguna medida para cumplir con los requisitos legales locales fuera de los Países Bajos y los Estados Unidos, salvo que se indique lo contrario en el presente documento. En consecuencia, los inversores fuera de los Países Bajos y los Estados Unidos deberán verificar cuidadosamente si la Oferta Pública de Adquisición puede serles formulada. Exor, Goldman Sachs Bank Europe SE ("Goldman Sachs") e ING Bank N.V. ("ING", junto con Goldman Sachs actuando en su calidad de dealer managers, los "Dealer Managers"), e ING actuando en su calidad de agente de la Oferta (el "Agente de la Oferta"), no tendrán responsabilidad alguna en caso de incumplimiento de las restricciones legales aplicables.

El Consejo ha aprobado la Oferta Pública de Adquisición. Sin embargo, los miembros del Consejo no hacen ninguna recomendación a los Accionistas Cualificados sobre si deben ofrecer o abstenerse de ofrecer sus Acciones Ordinarias. Los Accionistas Cualificados deben decidir por sí mismos si presentan o no sus Acciones Ordinarias y, en caso de presentar sus acciones, cuántas Acciones Ordinarias presentan. Los Accionistas Cualificados deben leer atentamente la información contenida en el presente memorando de oferta ("Memorando de Oferta"), incluidos los factores de riesgo.

Los Accionistas cualificados deben consultar a sus asesores financieros, fiscales y jurídicos antes de decidir si licitan o no sus acciones ordinarias.

#### **Ofrecimiento de EXOR NV**

Exor se ha comprometido, con sujeción a los términos, condiciones y restricciones establecidos en el presente Folleto de Oferta, a comprar Acciones Ordinarias a los Accionistas Cualificados por importe de hasta (e incluyendo) 1.000 millones de euros en efectivo a un precio dentro de una gama de precios que se basan y expresan por referencia al VWAP durante el período comprendido entre las 09:00 horas CET del 27 de marzo de 2025 (T-20) y las 17:40 horas CET (inclusive) del 17 de abril de 2025 (T-5) (el VWAP de Referencia). Los precios basados en el VWAP de dicha horquilla de precios se extienden (en incrementos del uno (1) por ciento) desde un descuento del tres (3) por ciento respecto al VWAP de referencia (el Precio mínimo) hasta un precio que supone una prima del diez (10) por ciento sobre el VWAP de referencia (el Precio máximo, y dicha horquilla, la Horquilla de precios), con sujeción a un Precio mínimo (el valor nominal de las Acciones ordinarias) y un Precio máximo (menor de 98,73 EUR o (ii) el 110% del precio de cierre más alto registrado para las Acciones Ordinarias en Euronext Amsterdam durante el Período de Determinación, de conformidad con los límites establecidos por la autorización del Consejo para recomprar Acciones Ordinarias por parte de la junta general anual de accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2024).

#### **Objetivo de la OPA**

El Consejo considera que el actual valor de mercado de Exor ofrece una oportunidad atractiva para invertir en sus propias empresas mediante la recompra y amortización de Acciones Ordinarias.

Como parte del programa de recompra de acciones aprobado por el Consejo de hasta (e incluyendo) 1.000 millones de euros, Exor lanzará una Oferta Pública de Adquisición, ofreciendo recomprar Acciones Ordinarias por un importe total de hasta (e incluyendo) 1.000 millones de euros. Por consiguiente, se invita a los Accionistas que reúnan los requisitos necesarios a ofrecer la totalidad o parte de sus Acciones Ordinarias para su adquisición por Exor en los términos y condiciones establecidos en el presente Memorando de Oferta.

La OPA permite a Exor adquirir acciones ordinarias en un breve plazo y emprender una recompra de acciones efectiva y rentable.

Tras la Oferta Pública de Adquisición, Exor tiene previsto recomprar cualquier cantidad restante del programa de recompra de acciones de 1000 millones de euros no recomprada en virtud de la Oferta Pública de Adquisición mediante compras en el mercado de Acciones Ordinarias en Euronext Amsterdam de vez en cuando.

#### **Precio de compra y forma de pago.**

Todas las Acciones Ordinarias adquiridas por Exor en virtud de la Oferta Pública de Adquisición se comprarán en efectivo a un precio único por Acción Ordinaria, el denominado Precio de Ejercicio. El Precio de Ejercicio será:

(A) el precio por Acción Ordinaria más bajo de la Banda de Precios al que se realice cualquier oferta válida (pero excluyendo las ofertas a Precios Excluidos, por lo que las Ofertas a Precio de Ejercicio se considerarán ofertas al Precio Mínimo) que permita adquirir el mayor número de Acciones Ordinarias (independientemente de que dicho número sea igual, superior o inferior a 20.177.467 Acciones Ordinarias) por una contraprestación total de al menos 1.000 millones de euros;

(B) si el valor agregado al precio más alto de cualquier oferta válida (excluidas las ofertas a Precios Excluidos, por lo que las Ofertas a Precio de Ejercicio se considerarán ofertas al Precio Mínimo) de todas las Acciones Ordinarias válidamente ofrecidas por los Accionistas Cualificados es inferior a 1.000 millones de euros, el precio más alto al que se realice cualquier oferta válida (excluidas las ofertas a Precios Excluidos); o bien

(C) si no se reciben ofertas válidas que no sean Ofertas al Precio de Ejercicio (siendo ofertas de venta al Precio de Ejercicio que se determine), el Precio Mínimo (salvo cuando el Precio Mínimo sea un Precio Excluido, en cuyo caso no se adquirirán Acciones Ordinarias en virtud de la Oferta de Adquisición),

con sujeción a cualquier reducción (tal y como se describe en la sección 5.7 (Aceptación y Prorratoe) del Folleto de Oferta), en su caso, con el fin de garantizar que (i) la contraprestación agregada al Precio de Ejercicio de todas las Acciones Ordinarias adquiridas en virtud de la Oferta de Adquisición no exceda de 1.000 millones de euros; y (ii) el número agregado de todas las Acciones Ordinarias adquiridas en virtud de la Oferta de Adquisición no exceda de 20.177.467 Acciones Ordinarias, de conformidad con el límite previsto en la autorización al Consejo para recomprar Acciones Ordinarias por la junta general anual de la Sociedad de accionistas celebrada el 28 de mayo de 2024.

#### **Anuncio del VWAP de referencia para la OPA**

Exor anunciará el VWAP de Referencia y los precios en euros por Acción Ordinaria a los que corresponden los precios basados en el VWAP de la Banda de Precios mediante anuncio público y en una página web específica de la Oferta Pública de Adquisición tras el cierre de los mercados y no más tarde de las 23:59 CET del 17 de abril de 2025 (T-5).

#### **Precio mínimo o máximo que se pagará en la OPA**

El Precio de Ejercicio que se pagará en virtud de la Oferta de Adquisición no superará el Precio Máximo ni será inferior al Precio Mínimo.

Además, el Precio de Ejercicio está sujeto al Precio Límite, siendo éste el menor de (i) 98,73 euros, o (ii) el 110% del precio de cierre más alto registrado para las Acciones Ordinarias en Euronext Amsterdam durante el Periodo de Determinación, de conformidad con los límites previstos por la autorización del Consejo para recomprar Acciones Ordinarias por la junta general anual de accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2024.

#### **Prorroga, modificación y rescisión**

Exor no modificará los términos de la Oferta de Adquisición en ningún momento durante el Periodo de Oferta de Adquisición, incluyendo la modificación de (a) el número de Acciones Ordinarias objeto de la Oferta de Adquisición o la contraprestación máxima pagadera en la Oferta de Adquisición, (b) el calendario de la Oferta de Adquisición, (c) las condiciones suspensivas de la Oferta de Adquisición o (d) el mecanismo de cálculo del Precio de Ejercicio. Durante el Periodo de la Oferta de Adquisición, Exor puede llegar a poseer información material no pública y puede decidir retrasar su divulgación pública de conformidad con los requisitos legales aplicables.

La Sociedad no rescindirá la Oferta Pública de Adquisición a menos que a las 09:00 CET de la Fecha de Liquidación no se cumpla alguna de las siguientes condiciones suspensivas:

(A) a las 09:00 CET de la Fecha de Liquidación, no habiendo rescindido los Gestores de Concesionarios el contrato de gestor de concesionarios de fecha 26 de marzo de 2025 y celebrado con la en el contexto de la Oferta Pública de Adquisición, sobre la base de cualquier incumplimiento de las declaraciones, garantías, acuerdos o pactos de la Sociedad en la misma;

(B) a las 09:00 CET de la Fecha de Liquidación, ningún juzgado, tribunal arbitral, gobierno, autoridad gubernamental u otra autoridad reguladora o administrativa haya iniciado ninguna investigación, acción o procedimiento ni se haya dictado ninguna orden, suspensión, sentencia o decreto que continúe, ni se haya propuesto, promulgado, ejecutado o considerado aplicable a la Oferta de Adquisición ninguna ley, norma, reglamento, orden gubernamental o medida cautelar que pudiera restringir, prohibir o retrasar la consumación de la Oferta de Adquisición en cualquier aspecto sustancial; y

(C) a las 09:00 de la Fecha de Liquidación, (i) no se haya suspendido o limitado sustancialmente la negociación general en Euronext Amsterdam, (ii) no se haya suspendido la negociación de ningún valor de la Sociedad en ninguna bolsa o mercado extrabursátil, (iii) no se haya producido ninguna interrupción sustancial en los servicios de liquidación, pago o compensación de valores en los Estados Unidos o los Países Bajos, (iv) no se haya declarado ninguna moratoria en las actividades bancarias comerciales por parte del Estado Federal o de Nueva York o las autoridades de los Países Bajos o (v) no se haya producido ningún estallido o escalada de hostilidades, o cualquier cambio en los mercados financieros, tipos de cambio o controles o cualquier calamidad o crisis que, a juicio de los Dealer Managers, sea material y adversa y que, individualmente o junto con cualquier otro evento especificado en esta cláusula (v), haga, a juicio de los Dealer Managers, impracticable o desaconsejable consumar la Oferta de Adquisición en los términos y de la forma contemplados en este Memorando de Oferta.

## **Restricciones**

La Oferta Pública de Adquisición está sujeta a las declaraciones, condiciones y restricciones incluidas en el Memorándum de Oferta.

La Oferta Pública de Adquisición no se realizará, y las Acciones Ordinarias no serán aceptadas para su compra por parte de ningún Accionista (o de ninguna persona que actúe en nombre de cualquier Accionista), en ninguna jurisdicción en la que la realización o aceptación de la misma no cumpla con las leyes y reglamentos de dicha jurisdicción o requiera cualquier registro, aprobación o presentación ante cualquier autoridad reguladora.

## **Accionistas extranjeros cualificados**

La disponibilidad de la Oferta Pública de Adquisición para los titulares de Acciones Ordinarias que no residan en los Países Bajos o en los Estados Unidos ("Accionistas Extranjeros Cualificados") puede verse afectada por la legislación de la jurisdicción pertinente en la que residan dichos titulares. Los Accionistas que no residan en los Países Bajos o en los Estados Unidos deberán informarse sobre los requisitos legales o reglamentarios aplicables y cumplirlos. Si un Accionista tiene alguna duda sobre su posición, deberá consultar a su asesor profesional en la jurisdicción pertinente.

## **Costes**

Para los Accionistas cualificados que presenten sus Acciones ordinarias a través de un banco depositario con sede social en los Países Bajos, la presentación de ofertas estará exenta de gastos, con la excepción de los costes que pueda cobrar el banco depositario por la presentación de la notificación de oferta. Podrán cobrarse gastos si un banco depositario, banco o agente de bolsa no neerlandés interviene en la oferta, retirada, entrega y pago de Acciones Ordinarias. Los Accionistas Cualificados extranjeros pueden incurrir en costes y gastos al presentar ofertas de Acciones Ordinarias.

Por último remarcarles que a la hora de remitirnos sus contestaciones, deberán de establecer claramente que tipo de oferta aceptan, esto es, competitivas o bien no competitivas y el número de títulos con el que acuden a la oferta. En caso de que realizasen ofertas competitivas, deberán de indicar el precio al cual desean que sus títulos sean recomprados.

Si ustedes desean acudir a dicha acción corporativa en base a las circunstancias antes mencionadas deberán hacernoslo saber antes de las 17:00 horas del 21 de abril de 2025. Las instrucciones/peticiones para acudir a la oferta de compra deberán especificar los títulos que se presenta a la oferta e indicar si realizan ofertas competitivas o no competitivas. En caso de realizar ofertas competitivas deberán especificar si acuden a un precio mínimo, igual al precio medio ponderado por volumen en el periodo o VWAP con un descuento del 3% y como máximo el precio medio ponderado por volumen en el período más una prima del 10% sobre el VWAP.

En caso de no recibir contestación antes de la fecha indicada no llevaremos a cabo acción alguna sobre su posición.

En el caso de que decidan acudir a la Oferta sus títulos, se procederá al bloqueo de sus posiciones.

Cualquier gasto o impuesto surgido con motivo de esta operación correrá a su cargo.